

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2025
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MÉDICO DE URGENCIA HOSPITALARIA PARA
PRESTAR SERVICIOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA CRISTINA DE
PARLA (PLAZA: 117614)**

Advertido error material en la Resolución de 13 de noviembre de 2025 por la que se publica la convocatoria para la contratación de un Médico de Urgencia Hospitalaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede al añadido de las siguientes correcciones y al Anexo III correspondiente a las mismas:

Donde dice:

2.2. Cursos de especialización, docencia e investigación (máximo 15 puntos):

Debe decir:

2.2. Cursos de especialización, docencia e investigación (máximo 35 puntos):

Parla, a 25 de noviembre de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo.: Almudena Santano Magariño



ANEXO III

DOCUMENTO DE AUTOBAREMO

1. Experiencia Profesional (máximo 30 puntos)		TOTAL:	
		Nº	Puntos
a) Por servicios prestados en la misma categoría profesional, incluidos los servicios prestados bajo la modalidad de cupo y zona, y en su caso especialidad que se requiera, en Instituciones Sanitarias Públicas dependientes del Sistema Nacional de Salud, incluido el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea y/o en otros centros dependientes de la Administración de la Comunidad de Madrid, dentro de la normativa vigente de libre circulación. Por mes trabajado	0,30		
b) Por servicios prestados en los hospitales Virgen de la Poveda, Guadarrama, El Escorial, Tajo, La Fuenfría, Lafora, José Germain, Sureste y Parla, así como en Atención Primaria y en el SUMMA 112. Por mes trabajado	0,30		
c) Por los servicios prestados como Interno Residente (MIR/PIR/FIR) para la obtención del título de Especialista exigido. Por mes trabajado	0,30		
d) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en Instituciones Sanitarias Privadas españolas y de la Unión Europea, concesionadas o concertadas con la Administración Pública (computados desde la fecha del concierto) (H. Infanta Elena, H. Rey Juan Carlos de Móstoles, H. Torrejón de Ardoz, H. General de Villalba y aquellos que en un futuro puedan crearse bajo esta modalidad de gestión) y la Fundación Jiménez Díaz. Por mes trabajado	0,20		
e) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en Instituciones de Administraciones Públicas diferentes al Sistema Nacional de Salud o a los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea. Por mes trabajado	0,10		
f) Por servicios prestados en la misma categoría profesional y, en su caso especialidad que se solicita, en la red hospitalaria privada o socio-sanitaria, debidamente acreditados. Por mes trabajado	0,05		
2. Formación, investigación y docencia (máximo 40 puntos)		TOTAL:	
2.1 Formación académica (máx. 5 puntos)		TOTAL:	
		Nº	Puntos
Licenciatura: Grado de Licenciado (por haber realizado el examen de Grado o Tesina	1		
Reconocimiento de Suficiencia Investigadora	1		
Grado de Doctor	3		
2.2. Cursos de especialización, docencia e investigación (máx. 35 puntos)		TOTAL:	
		Nº	Puntos
2.2.1 Cursos de especialización			
Cursos de 500 o más horas	2		
Cursos de 300-499 horas	1,5		
Cursos de 100-299 horas	1		
Cursos de 40-99 horas	0,75		
Cursos de 20-39 horas	0,50		



Cursos de 10-19 horas	0,25		
2.2.2 Actividad Docente			
Docencia en Cursos de Doctorado, Organismos Oficiales, Programas de Postgrado y/o Formación Continuada. Por hora lectiva o clase	0,10		
2.2.3 Investigación			
A. Por cada publicación, en revistas de difusión nacional o internacional, de trabajos científicos y de investigación, en función de la aportación del interesado			
Publicaciones Internacionales			
Primer autor	1		
Resto de autores	0,75		
Publicaciones Nacionales			
Primer autor	0,75		
Resto de autores	0,50		
B. Comunicaciones/Ponencias/Poster en Congresos			
Congresos Internacionales			
Primer autor	0,50		
Resto de autores	0,25		
Congresos nacionales			
Primer autor	0,25		
Resto de autores	0,10		
C. Libros Completos/capítulos de libro			
Editor/Co-editor libro completo	1,5		
Autor Capítulos de Libros (no más de 3 Capítulos por Libro)			
Primer autor	0,50		
Resto de autores	0,25		
D. Becas o proyectos de investigación con financiación pública (FIS, Comunidad Europea, Comunidades Autónomas...). Por cada beca			
Investigador principal	1		
Investigador colaborador	0,5		

